

Comunicado de prensa

FEBHI celebra la incorporación de la ESPINA BÍFIDA, junto a otras seis patologías, a la jubilación anticipada

- COCEMFE nacional envió el pasado mes de julio de 2025 al Gobierno 14 informes para solicitar la ampliación de la jubilación anticipada a nuevas patologías, fruto de un trabajo de análisis realizado junto a su Movimiento Asociativo
- La Comisión Técnica ha emitido informe definitivo favorable para siete de las catorce patologías presentadas por COCEMFE nacional: **espina bífida**, enfermedad de Párkinson, distrofia miotónica tipo 1 (Steinert), enfermedad de Huntington, esclerosis sistémica, amiloidosis por transtiretina variante y enfermedad renal crónica (estadio G5)
- FEBHI reclama celeridad para culminar el proceso y seguirá trabajando para lograr la inclusión del resto de patologías con evidencia científica suficiente sobre la reducción de la esperanza de vida, tal y como estipula el procedimiento aprobado por el Gobierno

(Madrid, 27 de enero de 2026)

FEBHI (Federación Española de Asociaciones de Espina Bífida e Hidrocefalia) **celebra el informe definitivo favorable emitido por la Comisión Técnica para la inclusión de siete nuevas patologías en el procedimiento de jubilación anticipada** de personas trabajadoras con un grado de discapacidad igual o superior al 45%, en el marco de lo previsto en el Real Decreto 1851/2009, entre las que se encuentra la espina bífida.

Este avance supone **un logro de enorme relevancia social, fruto de un intenso trabajo de incidencia política, coordinación técnica y cohesión del Movimiento Asociativo de COCEMFE nacional**, que durante los últimos años ha impulsado la ampliación de las patologías que pueden acogerse a este derecho, aportando evidencia científica rigurosa sobre la reducción de la esperanza de vida asociada a determinadas enfermedades, tal y como establece el procedimiento aprobado por el Gobierno para tal fin.

Las patologías que han recibido un informe definitivo favorable son: espina bífida, enfermedad de Párkinson, distrofia miotónica tipo 1 (Steinert), enfermedad de Huntington, esclerosis sistémica, amiloidosis por transtiretina variante y enfermedad renal crónica (estadio G5).

El Consejo Estatal de FEBHI manifiesta su alegría ante este reconocimiento que lleva años reclamando sin resultados, y que supondrá un importante apoyo para las personas con espina bífida. La mayoría de estas personas, con el paso de los años ven como se agravan las secuelas

de su discapacidad, pero tienen que seguir trabajando si quieren llevar una VIDA AUTÓNOMA y ahora por fin, podrán optar a la jubilación anticipada que les permita vivir y cuidarse adecuadamente.

Para FEBHI, este paso confirma que el trabajo conjunto entre las organizaciones de personas con discapacidad, las entidades representativas de cada patología y el conocimiento científico especializado es la vía adecuada para avanzar en el reconocimiento de derechos. ***“Este avance demuestra que cuando el movimiento asociativo trabaja de forma coordinada, con rigor y respaldo técnico, se pueden lograr cambios estructurales que mejoran la vida de miles de personas”***, ha señalado el presidente de COCEMFE nacional, Anxo Queiruga.

No obstante, **FEBHI subraya la necesidad de actuar con prudencia y claridad para evitar generar falsas expectativas**. El informe definitivo favorable no implica aún la incorporación efectiva de estas patologías al anexo del Real Decreto 1851/2009, paso imprescindible para que las personas que las presentan puedan solicitar la jubilación anticipada.

Tal y como establece la Orden ISM/444/2025, el procedimiento contempla la emisión del informe definitivo por parte de la Comisión Técnica y, **posteriormente, la resolución administrativa de la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social**. En caso de resolución favorable, será necesario promover la modificación normativa del anexo del Real Decreto y su publicación en el Boletín Oficial del Estado, momento a partir del cual el derecho podrá ejercerse de manera efectiva.

Por todo ello, **FEBHI reclama al Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones la máxima celeridad para culminar los trámites pendientes**, de modo que este avance se traduzca cuanto antes en un derecho real y efectivo para las personas afectadas que cumplan los requisitos legales.

“Este no es un punto final, sino un hito intermedio”, ha subrayado Queiruga. ***“Desde COCEMFE nacional vamos a seguir trabajando para que las patologías que aún no han sido incorporadas, y otras que cuenten con evidencia científica suficiente sobre la reducción de la esperanza de vida, puedan acceder también a la jubilación anticipada. Hablamos de salud, de dignidad y de igualar la transición hacia la jubilación ante situaciones específicas que atraviesan muchas personas con discapacidad física y orgánica, especialmente en contextos de trayectorias laborales marcadas por la precariedad, el sobreesfuerzo físico o el deterioro progresivo asociado a determinadas patologías”***.

En este sentido, **COCEMFE nacional seguirá trabajando con las organizaciones de su Movimiento Asociativo y personal técnico experto para seguir ampliando el listado de patologías** incluidas, tanto presentando alegaciones a los informes desfavorables, como en las convocatorias anuales para la presentación de propuestas de ampliación.

La **Federación Española de Asociaciones de Espina Bífida e Hidrocefalia (FEBHI)** nace en 1980 como organización no gubernamental (ONG). Es declarada de Utilidad Pública por el Ministerio del Interior el 31 de marzo del 2011, y tiene 3 estrellas en el modelo “Reconocimiento a la Gestión y al Compromiso Social” y el sello de Transparencia y Buen Gobierno de la Fundación Lealtad. En la actualidad agrupa a 15 entidades en España, dando cobertura a más de 2.000 personas con espina bífida y sus familias.

La **Confederación Española de Personas con Discapacidad Física y Orgánica (COCEMFE)** es una ONG sin ánimo de lucro constituida en 1980. Su propósito es conseguir una sociedad inclusiva que garantice el ejercicio pleno de los derechos de las personas con discapacidad física y orgánica. Coordina, representa e impulsa al Movimiento Asociativo de personas con discapacidad física y orgánica en España, formado por 94 entidades estatales, autonómicas y provinciales, que a su vez representan a más de 2,6 millones de personas con discapacidad y aglutinan a más de 1.600 asociaciones.



COCEMFE
Confederación Española de Personas
con Discapacidad Física y Orgánica

Cristina Martín Izquierdo

Comunicación FEBHI

Federación Española de Asociaciones con Espina Bífida e Hidrocefalia

Tfno: 91 415 20 13 Ext. 4

c.martin@febhi.org

www.febhi.org



Área de Comunicación e Incidencia Social. COCEMFE

c/ Luis Cabrera, 63, 28002 Madrid | 91 744 36 00 | 647 58 81 53

comunicacion@cocemfe.es | www.cocemfe.es

